Municipio de
Paipa

ADICIONAL EN PLAZO No. 01 AL CONTRATO ELECTRÓNICO 435 DE 2022, CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE PAIPA Y CARLOS EDUARDO ROBLES SAENZ, CUYO OBJETO ES "INTERVENTORÍA TECNICA, FINANCIERA, ADMINISTRATIVA, LEGAL, AMBIENTAL AL CONTRATO DERIVADO DE LA EJECUCION DEL CONVENIO CUYO OBJETO ES AUNAR ESFUERZOS TECNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS ENTRE EL MUNICIPIO DE PAIPA Y RED VITAL PAIPA S.A. E.S.P. PARA REPOSICIÓN DE REDES Y/O SISTEMAS PARA MANEJO DE AGUAS SANITARIAS Y/O PLUVIALES Y/O DE ACUEDUCTO Y/O OBRAS COMPLEMENTARIAS EN EL MUNICIPIO DE PAIPA – BOYACA"

Entre los suscritos a saber, **LUÍS ALBERTO ALFONSO ALVAREZ**, mayor de edad, domiciliado en Tunja (Boyacá), identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 7.184.141 de Tunja (Boyacá), en su condición de Subsecretario de Compras Públicas y Gestión Contractual, delegado para la contratación según Decreto Municipal 029 de 2021, y que para efectos del presente documento se denomina el **MUNICIPIO**, por una parte y por la otra, **CARLOS EDUARDO ROBLES SAENZ**, identificado con la cedula de ciudadanía No. 4.051.028 de Arcabuco (Boyacá), y quien en adelante se denomina el **INTERVENTOR**; hemos decidido celebrar el presente Adicional en Plazo, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones: **1.** Que el Municipio de Paipa celebro el Contrato Electrónico 435 de 2022, cuyo objeto es "**INTERVENTORÍA TECNICA, FINANCIERA, ADMINISTRATIVA, LEGAL, AMBIENTAL AL CONTRATO DERIVADO DE LA EJECUCION DEL CONVENIO CUYO OBJETO ES AUNAR ESFUERZOS TECNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS ENTRE EL MUNICIPIO DE PAIPA Y RED VITAL PAIPA S.A. E.S.P. PARA REPOSICIÓN DE REDES Y/O SISTEMAS PARA MANEJO DE AGUAS SANITARIAS Y/O PLUVIALES Y/O DE ACUEDUCTO Y/O OBRAS COMPLEMENTARIAS EN EL MUNICIPIO DE PAIPA – BOYACA**". **2.** Que el Contrato Electrónico 435 de 2022 se estableció por un valor de **VEINTISIETE MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS PESOS CON 62/100 ($27.298.800,62) M/CTE**., según reza en el apartado Valor de la Aceptación de la Oferta. **3.** Que el plazo para la ejecución del Contrato Electrónico 435 de 2022 se estableció en dos (2) meses contados a partir de la suscripción del acta de inicio, y hasta la liquidación del contrato al que vigila y controla. **4.** Que por Acta de Reinicio No. 1 de fecha 18 de enero de 2023, el Contrato se encuentra vigente. **5.** Que, mediante oficio allegado a la Subsecretaria de Compras Públicas y Gestión Contractual, el Ingeniero José Ubaldo Castro Acosta, secretario de Infraestructura Pública y Movilidad, y Supervisor del Contrato, solicita adicionar en plazo el contrato 435/2022 cuyo objeto es: "INTERVENTORÍA TECNICA, FINANCIERA, ADMINISTRATIVA, LEGAL, AMBIENTAL AL CONTRATO DERIVADO DE LA EJECUCION DEL CONVENIO CUYO OBJETO ES AUNAR ESFUERZOS TECNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS ENTRE EL MUNICIPIO DE PAIPA Y RED VITAL PAIPA S.A. E.S.P. PARA REPOSICIÓN DE REDES Y/O SISTEMAS PARA MANEJO DE AGUAS SANITARIAS Y/O PLUVIALES Y/O DE ACUEDUCTO Y/O OBRAS COMPLEMENTARIAS EN EL MUNICIPIO DE PAIPA – BOYACA", sustentado en: *"que las actividades contempladas dentro del presupuesto no se han podido realizar de forma paralela, toda vez que las intervenciones sobre las vías urbanas requieren de un plan de manejo del tránsito, dentro del cual se presentan vías alternas para no interrumpir agresivamente la movilidad, considerando que las vías a intervenir son de gran importancia y tienen accesibilidad entre las mismas es necesario intervenir una seguida de la otra, lo que requiere de un mayor tiempo de ejecución dentro del convenio. Adicional a esto Las actividades a desarrollar requieren de unos tiempos*

prudenciales para excavación, instalación, rellenos y obras complementarias, las cuales son progresivas y se deben realizar una seguida de la otra, por ende, se requiere un tiempo adicional al convenio para poder cumplir a cabalidad todas las actividades establecidas dentro del mismo. Asimismo, para garantizar el control y seguimiento al Convenio Interadministrativo, me permito solicitar la ampliación del plazo del contrato de interventoría No. 435/2022 aclarando que no se adicionan recursos, por l tanto, se hará la respectiva redistribución de los costos del personal y otros recursos para el tiempo adicional. Por esta razón solicito de sus buenos oficios para adelantar el adicional en plazo por un (1) mes y quince (15) días calendario al plazo inicial del contrato 435 de 2022 entre la Alcaldía Municipal de Paipa y CARLOS EDUARDO ROBLES SAENZ". Por lo anterior las partes acuerdan suscribir el Adicional en Plazo No. 1 al Contrato Electrónico de Interventoría No. 435 de 2022, el cual se rige en especial por las siguientes cláusulas: **CLÁUSULA PRIMERA:** Adicionar el período de tiempo inicialmente establecido en el Apartado Plazo de la Aceptación de la Oferta Invitación SMC MP 077 2022, Contrato Electrónico No. 435 de 2022, en Un (1) mes y Quince (15) días calendario más. **Parágrafo**: El plazo total de ejecución del Contrato Electrónico de Interventoría No. 435 de 2022 es de Tres (03) meses y Quince (15) día calendario, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, y hasta la liquidación del contrato al que vigila y controla. **CLAUSULA SEGUNDA:** El contratista se compromete a ampliar las garantías del Contrato de acuerdo al plazo. **CLAUSULA TERCERA:** Las demás consideraciones establecidas en la Aceptación de Oferta Invitación SMC MP 077 2022, Contrato Electrónico No. 435 de 2022, continúan vigentes sin modificación o aclaración alguna.

Para constancia se firma en Paipa a los veintisiete (27) días del mes de enero de 2023.

LUÍS ALBERTO ALFONSO ALVAREZ
Subsecret. de Compr. Públ. y Gest. Contract.
Delegado para la Contratación
MUNICIPIO

CARLOS EDUARDO ROBLES SAENZ
INTERVENTOR

Proyecto: Nelson Miguel Ariza Bautista
Profesional Especializado